



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0232 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de octubre de 2008.

Visto, el Oficio Nº 027-2008-CPP/CPYS, de fecha 22 de setiembre de 2008, de la Comisión de Población y Salud; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio del Visto, la regidora Martha Cajas de Velarde, solicita que las Ordenanzas deben ser distribuidas a todas las Gerencias de esta Municipalidad, sean o no de su competencia, las cuales deben ser publicadas como plazo límite, una semana después de su aprobación

Que, contemplado el Pedido del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre de 2008, se acordó que las Ordenanzas Municipales que apruebe el Concejo sean distribuidas a todas las Gerencias Municipales y a los señores regidores sean o no de su competencia;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Distribuir las Ordenanzas Municipales que apruebe el Concejo a todas las Gerencias Municipales y a los señores regidores sean o no de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, a la Dra. Martha Cajas de Velarde y a la Oficina de Secretaría General para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Monica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

